

Indicador: Intensidad de capturas.

1. Objetivo

Este indicador permite obtener los datos de capturas de caza mayor y caza menor de aves y de mamíferos.

2. Presentación estadística

Este indicador se incluye en el componente Inventario Español de Caza y Pesca (IECP), que constituye una infraestructura de conocimiento acerca de las poblaciones, capturas y evolución genética de las especies cuya caza o pesca estén autorizadas, con especial atención a las especies migratorias.

La normativa nacional que rige la actividad cinegética y el Inventario Español de Caza y Pesca se enmarca principalmente en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y sus posteriores modificaciones; la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza y su Reglamento aprobado por el Decreto 506/1971; y el Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y sus modificaciones posteriores; así como el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB).

Este indicador forma parte de la operación estadística [01085, Estadística Anual de Caza](#) y pertenece al Plan Estadístico Nacional (PEN) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

3. Origen de los datos

Los datos sobre número de capturas proceden de las memorias anuales de los cotos de caza y de los planes cinegéticos de las Comunidades Autónomas. Estos datos son recogidos, homogeneizados y agrupados según el modelo de datos establecido por los servicios competentes de cada Comunidad Autónoma.

Los datos de capturas de caza mayor proceden de los certificados emitidos por los veterinarios y de las memorias anuales de los cotos de caza. Las capturas de caza menor se obtienen de las memorias anuales de los cotos de caza y de los planes cinegéticos de las Comunidades Autónomas.

4. Definiciones

- **Terreno cinegético:** son aquellas superficies de terreno en las que está permitida la actividad de la caza, pudiendo ser de propiedad pública o privada y sobre superficie agrícola o forestal.

- **Captura:** animal abatido en el ejercicio de la caza. Las capturas se clasifican según las siguientes modalidades de caza:
 - Caza mayor: especies de mamíferos de gran tamaño, generalmente con pesos superiores a los 20 kg; Arruí, Cabra montés, Ciervo, Corzo, Gamo, Jabalí, Muflón, Rebeco, Otros.
 - Caza menor de mamíferos: especies de mamíferos de pequeño tamaño: Conejo, Liebre, Zorro.
 - Caza menor de aves: incluye todas las especies de aves cazables. Las más habituales son: Acuáticas y Anátidas, Avefría, Becada, Codorniz, Córvidos, Estornino, Faisán, Paloma, Perdiz, Tórtola común, Zorzal, otros.

5. Método de cálculo

Los datos se obtienen de las memorias anuales de actividad de los cotos de caza y los planes cinegéticos de las Comunidades Autónomas, en los que se presentan el número de capturas y la superficie de terreno cinegético, a partir de los cuales se calcula la intensidad de las capturas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Intensidad de capturas} = \frac{\text{Nº de piezas capturadas}}{100 \text{ ha de terreno cinegético}}$$

Los resultados se expresan para cada temporada cinegética.

6. Unidad de medida

La intensidad de capturas se mide en número (nº) de capturas por cada 100 hectáreas (ha) de terreno cinegético.

7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional.

8. Periodicidad

Este indicador se calcula de manera anual.

9. Desagregaciones (demarcación marina, comunidad autónoma...)

Los resultados de este indicador se desagregan por temporada cinegética y se proporcionan también el número de piezas capturadas y la superficie cinegética.

10. Tipo de indicador (global, europeo, nacional)

Nacional.

11. Organismo responsable

Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

12. Contacto

Banco de Datos de la Naturaleza (buzon-bdatos@miteco.es).